



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Secretaría

Aprobación provisional Ordenanza intervención urbanística

Acuerdo del Pleno de fecha 29/11/2024, del Ayuntamiento de Albuñol, por la que se aprueba provisionalmente expediente sobre nueva Ordenanza municipal reguladora de actuaciones urbanísticas.

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente la nueva Ordenanza municipal reguladora de actuaciones urbanísticas, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento en el portal de transparencia en la siguiente URL: <https://acortar.link/rUVAUY>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Albuñol, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo: M.ª José Sánchez Sánchez

(Firma digital al margen)